



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 097 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 FEB 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de febrero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 58. Las Escuelas Profesionales de la UNTRM, señala que las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 122-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de marzo del 2019, se encarga al Dr. José Darwin Farje Escobedo, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación, a partir del 25 de febrero del 2019;

Que, con Oficio N° 146-2020-UNTRMR/FECICO, de fecha 19 de febrero del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0033-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de febrero del 2020, con la cual, da por concluida a partir de la fecha la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, al Dr. José Darwin Farje Escobedo, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo. Asimismo, encarga a partir de la fecha, a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de febrero del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0033-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 17 de febrero del 2020, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, antes acotada;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 097 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** partir del 17 de febrero del 2020, la encargatura del Dr. José Darwin Farje Escobedo, en la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante la permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada al 17 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHMSG